

T () K O a t . U ^ . [] a t . A U ^ A i a 5 A A e a t] [A E A O a a A U . ^ . a a e [i A ^ A i . c a a . A U . (. a . a) a t . A [i . P [] : : a a a . E A U E E O E A E a a a) a a a a E O a a A O ^ & d ! E O) a a t ^) d A ^ a t A O I d F F i E i : : a e t A i a ^ i [E A A e S O V O R D E O I d F F E A a a a a) A O E A A e S O V O R D E O I d F F E A a a a a) A E A A a a a a) A Y A A A A e S O U O U U U E A i A V i a . . . a [A U & a e t E A a a a a) A O E A A i . S a ^ a t a) d . A ^ . ^ : a t . A) A a e t a a a A e a a a a a) A A ^ . & i e a a a a a) A A e a t : : i a a a) E a e O E i [A a a a A i a a i : a a a) A A a a t . a) ^ . A g a j a e e E

No. de Contrato: '2022H00170

1.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, **“EL INSTITUTO”** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal 12101 denominada **“HONORARIOS”**, respectivamente, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicable al presente ejercicio fiscal, mediante oficio DGPYRF.-10.3/4321/2021.

1.7 Que su Registro Federal de Contribuyentes es INE-810901-CP4.

1.8 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle Francisco Márquez 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, código postal. 06140, en la Ciudad de México.

II. “EL PRESTADOR” declara que:

II.1 Es una persona física de nacionalidad , en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad para celebrar el presente Contrato, y que cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para prestar el servicio requerido por **“EL INSTITUTO”**, quien además a través del presente instrumento manifiesta su conformidad para llevar a cabo su celebración en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

II.2 Su Registro Federal de Contribuyentes es

F

II.3 Cuenta con conocimientos en materia de **ADMINISTRACIÓN COMO SE ACREDITA EN LA CONSTANCIA EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD LATINA QUE AVALA EL 100% DE LOS CRÉDITOS DE LA LICENCIATURA**, y además conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, asimismo, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4 El C. Julio César Flores Pozos, se identifica con **CREDENCIAL PARA VOTAR**, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** con clave de folio

II.5 Es una persona física que presta sus servicios con sus propios medios contando con la libertad para realizarlo por el término aquí determinado y en forma independiente.

II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en la Administración Pública Federal y que no se encuentra inhabilitado para desempeñar el servicio público, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil, laboral, administrativo, penal en contra de **“EL INSTITUTO”** o de cualquier Institución, Dependencia o Entidad, y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios por honorarios objeto del presente Contrato y en caso de estarlo cuenta con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo.

II.7 Manifiesta que mediante este contrato no adquiere subordinación o dirección técnica o administrativa, ya que, con base en su experiencia, eficiencia y capacidad, prestará sus servicios.

II.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en

H

H

III. Declaran "LAS PARTES" que:

III.1 El presente instrumento jurídico constituye el acuerdo de voluntades entre "LAS PARTES" en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

III.2 Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento. Por lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar sus servicios al "INSTITUTO" desarrollando las actividades para: **CONTRIBUIR EN LA ELABORACIÓN DE CONCENTRADOS PRESUPUESTALES EN APEGO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES DE LAS UNIDADES DE OPERACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LA META DEL BALANCE PÚBLICO. COLABORAR EN LA PREPARACIÓN DE OFICIOS Y CÉDULAS DE CONCILIACIÓN PARA EL CIERRE PRESUPUESTAL DE LOS SISTEMAS SICOP Y SSA.**

F

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen en que los servicios materia del presente Contrato son de **Prestación de Servicios por Honorarios**, de conformidad con lo previsto en el Código Civil Federal".

TERCERA. "EL PRESTADOR" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos y experiencia para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente Contrato; también se obliga a cumplir con las normas y lineamientos que "EL INSTITUTO" le establezca para la mejor prestación de sus servicios, a utilizar todo el tiempo que requiera el cumplimiento satisfactorio de los mismos y las necesidades particulares del trabajo a desarrollar; así como, a responder respecto de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, y también de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones se causaren a "EL INSTITUTO".

CUARTA. En términos de los artículos 2606, 2610 y demás aplicables del Código Civil Federal, "EL INSTITUTO" conviene con "EL PRESTADOR" en pagar por concepto de sus honorarios, la cantidad de **\$17,129.70 (DIECISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 70/100 M.N.)**, por lo que dichos honorarios deberán ser cubiertos quincenalmente en **2** pagos de **\$8,564.85 (OCHO MIL**

T [caasab) KÖcaj • ÁU! • () aq • ÁU! Á | a 5 Á | &ca] [Á EÉO3 (aab^ÁU! caa[: Á^ÁU! caa • ÁU! - • a } aq • Á | Á P |) [: aab • Á EÉO - ^) ca (caa) EÉO caa^ Á Qe! aab) &caab) EÉO [(a! ^ Á^ Á Oca) & EÉO) aab ^ } q Á^ aq KÖE dÁ F | E | : aab Á | a ^ | EÁ Á caa SOVOEDICE dÁ F | E | a) Á caa SOVOEDICE dÁ F | E | a) Á EÁ Á caa) QY Á Á Á caa SOUÓUUU EÁ Á | a . . a [Á U &caj EÁ caa) Á caa Á | Á SÁ aca a) q • Á ^) a! ca • Á } Á caa caa Á caa caa) Á Á • & ca caa) Á Á caa } (: caa) EÁ ca & ([Á caa caa | caa (: caa) Á Á Á! • a } ^ • Á gá | caa E

No. de Contrato: '2022H00170

QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), asimismo, se precisa que dicha cantidad será pagada atendiendo a la vigencia del presente Contrato.

“EL PRESTADOR” solicita de manera voluntaria que el pago de los servicios objeto del presente contrato, le sean cubiertos mediante la modalidad de honorarios asimilados a salarios.

“EL PRESTADOR” está de acuerdo en que **“EL INSTITUTO”** le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo cual **“EL INSTITUTO”** le extenderá la constancia de retención correspondiente.

Los pagos se harán a **“EL PRESTADOR”** mediante **DEPÓSITO** a la cuenta número con CLABE interbancaria del Banco señalada por **“EL PRESTADOR”** para tales efectos, expidiendo el recibo de pago correspondiente **“EL PRESTADOR”**.

QUINTA. “EL INSTITUTO” designa al titular del área solicitante de los servicios, como responsable de supervisar el cumplimiento del objeto del contrato; así como, el resultado de los servicios pactados en el mismo (entregables).

Los expedientes de los informes de los resultados de las actividades desarrolladas por **“EL PRESTADOR”** deberán estar bajo resguardo del área solicitante.

F

SEXTA. “EL PRESTADOR” se obliga a manifestar, una vez concluido el objeto del presente instrumento, que **“EL INSTITUTO”** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas al suscribir el presente Contrato, así como que no se reserva acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

SÉPTIMA. El presente Contrato tendrá una vigencia del **1 de JUNIO de 2022 al 30 de JUNIO de 2022** y ésta quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de **“EL INSTITUTO”**.

OCTAVA. “EL PRESTADOR” se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este Contrato, ni la información que **“EL INSTITUTO”** le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente instrumento.

NOVENA. “EL PRESTADOR” no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato y convienen **“LAS PARTES”** que serán propiedad de **“EL INSTITUTO”** los resultados que se deriven de la ejecución de los servicios prestados, por **“EL PRESTADOR”**, quien no se reserva derecho alguno sobre la propiedad intelectual que pudiere derivarse por la prestación de sus servicios. En tal virtud, si de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, resultare alguna creación o invención, **“EL PRESTADOR”**, sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales que le pudiesen corresponder en su calidad de autor o inventor, reconoce desde este momento a **“EL INSTITUTO”** como titular de los derechos patrimoniales y de las patentes o registros relativos para su uso y explotación previstos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; a su vez **“EL INSTITUTO”** se obliga a mencionar el

